

ACTA ACUERDO PARITARIO N° 3/2026.

—En la ciudad de Luján, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiséis siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Marcelo BUSALACCHI y Roberto DALMAZZO, designados por Resolución Rector N° 85/2026, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Maximiliano LUCCI, Juan RAMOS y Yara VIERA, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de la Presentación de ATUNLu: Solicitud asignación Incentivo de Capacitación para el Personal Nodocente.

Considerada la presentación, las partes convienen la asignación de un adelanto del Incentivo de Capacitación para el Personal Nodocente 2026, consistente en la asignación de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) de bolsillo, pagaderos en una (1) cuota a liquidarse con los haberes correspondientes al mes de abril de 2026, con carácter no remunerativo no bonificable por tratarse de un estímulo cuyo fin es el mejoramiento de la prestación de los servicios del sector a través de la incorporación de conocimientos y perfeccionamiento del personal, conforme se detalla en el Anexo de la presente.

A su vez, se determina que los trabajadores que posean reducción horaria percibirán el citado Incentivo de forma proporcional.

Por último, las partes acuerdan solicitar a la Dirección General de Personal efectúe las gestiones correspondientes para la realización de la liquidación de un adelanto del mencionado Incentivo en el mes de abril, conforme los plazos administrativos correspondientes.

---Siendo las diez horas treinta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Marcelo BUSALACCHI
Parte Empleadora

Roberto DALMAZZO
Parte Empleadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora

Maximiliano LUCCI
Parte Trabajadora

Yara VIERA
Parte Trabajadora